

PARRAL,

05 Dic 2012

DECRETO N° 1295 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CATILLO**".-
- 2) Decreto N° 195 de fecha 03 de Junio de 2002 que aprueba las base Administrativas , Especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de Licitación Pública referida.-
- 3) Decreto N° 217 de fecha 05 de Julio de 2002, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4) Contrato Ad-referéndum, de fecha 10 de Julio de 2002, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **CLAUDIO BRAVO ARAYA** y por la otra parte la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 5) Decreto N° 223 de fecha 11 de Julio de 2002, que aprueba contrato Ad-referéndum.-
- 6) Decreto N° 340 de fecha 31 de Diciembre de 2002, que congela el plazo del contrato suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE LTDA.**".-
- 7) Reactivación de Contrato de fecha 11 de julio de 2008, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, REPRESENTADA POR EL Alcalde subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA** y por la otra parte por la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA.**".-
- 8) Decreto N° 2097 de fecha 13 de Agosto de 2008, que aprueba la Reactivación de contrato antes aludido.-
- 9) Modificación de contrato Ad-Referéndum de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrita entre **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde titular don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte por la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA.**" representada por don **JOSE ALEJANDRO AMARO MORA.**-
- 10) El Decreto N° 1150, de fecha 25 de Septiembre de 2012, que ratifica la modificación de contrato antes aludida.
- 11) El Art. 52 de la Ley N°19.880, Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
- 12) Solicitud de recepción Definitiva, de fecha 16 de Octubre de 2012.
- 13) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

D E C R E T O:

1° **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la comisión de recepción definitiva del Diseño; **"DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CATILLO"**

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTOR DE SECPLAN
- 3.- ASESOR URBANISTA

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/CIG/ccn
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de partes
- Dirección de control
- Dirección Finanzas
- Dirección Secplan.
- Carpeta Secplan
- Dirección Jurídica.
- Interesado.